

CONDICIONES GENERALES APORTACIÓN Y RECEPCIÓN DOCUMENTAL

1. DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

1.1. Ficha técnica del vehículo

Deberá aportar copia en papel o archivo digital (pdf, jpg,...) de la ficha técnica **por las dos caras** donde se pueda leer todos los campos correctamente.

1.2. Permiso de circulación

Deberá aportar copia en papel o archivo digital (pdf, jpg,...) del permiso de circulación donde se pueda leer todos los campos correctamente.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2.1. Proyecto técnico

En general deberán ajustarse a las condiciones descritas en el preámbulo del manual de reformas de vehículos en vigor.

Deberá aportar copia en papel o archivo digital (PDF) del proyecto técnico debidamente firmado y/o visado.

El documento podrá aportarse con firma manuscrita o firma digital, así como visado en papel o visado electrónico.

También se podrá aportar, en lugar de visado, una declaración responsable del técnico competente (DECRESTE) debidamente firmado tanto en papel como PDF firmado digitalmente.

En el proyecto deberá identificarse el vehículo mediante marca, tipo, variante, denominación comercial, número de identificación, matrícula, así como las reformas realizadas.

En el caso de correspondencia del vehículo reformado con un tipo homologado, se podrá realizar la reforma sin proyecto técnico. Del mismo modo no será necesaria la presentación del proyecto técnico cuando se trate de una restitución/desinstalación de elementos si el vehículo resultante está amparado por una homologación de tipo.

El contenido mínimo del proyecto técnico, además de lo que se determine en la cada una de las fichas de este Manual, deberá incluir:

CONDICIONES GENERALES APORTACIÓN Y RECEPCIÓN DOCUMENTAL

CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO TÉCNICO

1. MEMORIA

1.1. Objeto.

Incluyendo marca, tipo, variante, denominación comercial, número de identificación, matrícula del vehículo.

1.2. Antecedentes.

Identificación por códigos de reformas según Manual de Reformas, motivos que originan la reforma y normativa aplicable en relación con los AR que puedan verse afectados por la reforma.

1.3. Características del vehículo antes de la reforma.

Utilizando el formato de ficha reducida de características técnicas según RD 750/2010. Sólo será necesario identificar el vehículo e indicar las características que cambian antes y después de la reforma.

1.4. Características del vehículo después de la reforma.

Utilizando el formato de ficha reducida de características técnicas según RD 750/2010. Sólo será necesario identificar el vehículo e indicar las características que cambian antes y después de la reforma.

1.5. Descripción de la reforma.

Describiendo el proceso de realización de la reforma según los siguientes apartados.

1.5.1. Desmontajes realizados.

1.5.2. Variaciones y sustituciones.

Cualquier equipo o sistema modificado, sustituido o incorporado, debe ser identificado indicando sus referencias (marca, modelo, número de homologación o marcaje) y su instalación en el vehículo. Si no existen referencias deberán describirse geoméricamente y aportar foto del elemento en cuestión.

Todas las descripciones deberán coincidir tanto en el informe de conformidad, como en el proyecto técnico, como en el certificado del taller

1.5.3. Materiales empleados.

1.5.4. Montajes realizados.

2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

Reparto de masas por eje con la reforma efectuada.

Cálculo del sistema de fijación de cualquier elemento añadido y en el caso de de sustituciones sólo cuando no se utilicen los sistemas de fijación originales. Análisis de esfuerzos sobre el bastidor (cortantes, flectores, etc.) y resistencia del mismo, en el caso de elementos fijados a él.

Si afecta a la seguridad activa o pasiva o el comportamiento sobre la protección al medio ambiente, deberá analizarse de manera integral el resultado de la misma en el vehículo reformado, y deberá comprobarse que se mantienen las condiciones exigibles de dicha función con el nuevo elemento.

3. PLIEGO DE CONDICIONES

3.1. Calidad de los materiales empleados.

3.2. Normas de ejecución.

3.3. Certificados y autorizaciones.

4. PRESUPUESTO

5. PLANOS Y FOTOS

5.1. Esquema del vehículo y sus características antes de la reforma.

5.2. Esquema del vehículo y sus características después de la reforma.

5.3. Detalles constructivos.

5.4. Evidencias gráficas que justifiquen los actos reglamentarios.

CONDICIONES GENERALES APORTACIÓN Y RECEPCIÓN DOCUMENTAL

2.2. Certificado de Taller

El certificado taller deberá presentarse según modelo del Anexo III del Real Decreto 866/2010, en todos los casos.

Debe especificar en el apartado de Observaciones la **identificación de los equipos o sistemas modificados**.

Cualquier equipo o sistema modificado, sustituido o incorporado, debe ser identificado indicando sus referencias (marca, modelo, número de homologación o marcaje) y su instalación en el vehículo. Si no existen referencias deberán describirse geoméricamente y aportar foto del elemento en cuestión.

Cuando en la reforma se haga uso de informes H, el titular de los mismos deberá ser el firmante del certificado de taller, y los informes H utilizados deberán estar debidamente referenciados en el certificado. Además se deberá facilitar una copia digital al laboratorio para su uso como evidencia de los dispositivos instalados.

2.3. Certificado de dirección final de obra

Deberá identificarse: técnico competente, el vehículo (marca, tipo, variante, denominación comercial, número de identificación, matrícula), reformas realizadas y taller/es donde se ha/n ejecutado la/s reforma/s.

Una o varias **fotografías** del vehículo después de la reforma.

Se certificará que se han efectuado la/s reforma/s en el vehículo referenciado, de acuerdo a los actos reglamentarios aplicables a cada una/s de ella/s y según el informe de conformidad, el proyecto técnico y la documentación adicional correspondientes.

3. FOTOS, VÍDEOS E INFORMACIÓN ADICIONAL

En general toda la documentación gráfica aportada deberá poder visualizarse o leerse de manera correcta en todo su contenido.

Las imágenes y videos aportados deberán permitir la identificación los elementos instalados y su posición en el vehículo, y puedan leerse correctamente las referencias o marcajes. Para ello las imágenes y vídeos deberán tener suficiente definición, y realizarse desde los puntos de vista y encuadres necesarios, utilizando un objetivo de cámara apropiado para que se puedan distinguir con la suficiente claridad las posibles cotas a verificar.

La información adicional aportada tipo informes de ensayo, manuales de instalación, certificados CE, fichas técnicas de componentes o similares deberán presentarse los documentos íntegros, no siendo válido un extracto de los mismos.

CONDICIONES GENERALES APORTACIÓN Y RECEPCIÓN DOCUMENTAL

4. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

4.1. Hoja de encargo y Nota de entrega

Se debe aportar los documentos hoja de encargo y nota de entrega debidamente cumplimentados por el cliente, y devolverlo firmado por e-mail, indicado en el correo la aceptación de las condiciones.

4.2. Justificantes de ingreso

El justificante de ingreso se aportará a la entrega del informe, figurando en el concepto del mismo la referencia que previamente se habrá indicado al cliente.